

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1427

Salta, 4 de octubre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.698/2017

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo interino - de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Didáctica de las Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, en el que establece que el presente es un cargo de planta aprobada, Res. CS 228/17.

Que - de acuerdo a lo establecido en R-CDNAT-2010-0444 - se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora para consensuar la fecha de sustanciación.

Que los miembros titulares prestaron su conformidad para sustanciar dicha convocatoria en las fechas establecidas en la parte dispositiva de la presente.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS** para la cobertura de Un (1) cargo interino - DE PLANTA - de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS** de la Escuela de Biología, mediante evaluación de antecedentes y oposición con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

**ARTICULO 2°.-** La designación emergente del presente llamado será cubierto con el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría comprendido en Res. CS N° 228/17.

**ARTICULO 3°.- FIJAR** a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) Publicidad: Del 12 al 19 de octubre de 2017 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.

b) Inscripción: Del 20 al 26 de octubre de 2017 de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados de la solicitud de estilo.

c) Cierre de Inscripción: 26 de octubre de 2017 a Hs. 13:00.

d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 27 y 30 de octubre de 2017.

e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 31 de octubre de 2017.

f) **SORTEO DE TEMA:** 1 de noviembre de 2017 a Horas 09.00 en Dirección General Administrativa Académica.

g) **OPOSICIÓN:** 3 de noviembre de 2017, a Horas 09.00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA** que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

**Titulares:**

Mag. Carmen Cecilia MORENO  
Mag. Silvia Patricia VALDÉS  
Prof. Carmen Mónica TOLABA

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1427  
Salta, 4 de octubre de 2017  
EXPEDIENTE N° 10.698/2017

Suplentes:

Prof. Roberto Gerardo BIANCHETTI  
Lic. Héctor Alejandro NUÑEZ

ARTICULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados.
- c) Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTÁN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS y Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.

ARTICULO 7°.- Los sobres conteniendo los **TRES TEMAS propuestos** para el sorteo de tema, por cada uno de los integrantes de la Comisión Asesora deberán ser entregados, hasta el día en Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 8°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTICULO 9°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 10°.- **HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Biología, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en cartelera y en la página de internet de esta Facultad, Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-  
sovg

  
Dra. Dora Ana DAVIES  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. Carlos A. HERRANDO  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales